

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima, **06 OCT. 2014**

N° **036**-2014-SERVIR-GG

Vistos: el Informe N° 064-2014-SERVIR/GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° 202-2014-SERVIR/GG-OGAF-LOG de la Sub Jefatura de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2014-SERVIR-GG de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el mismo que incluyó treinta (30) procesos de selección, cuyos montos de contratación ascienden al importe de S/. 8'654,832.69 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2014-SERVIR-GG de fecha 07 de febrero de 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2014 para la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2014-SERVIR-GG de fecha 03 de abril de 2014, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2014 para la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2014-SERVIR-GG de fecha 07 de julio de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2014 para la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2014-SERVIR-GG de fecha 21 de julio de 2014, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2014 para la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2014-SERVIR-GG de fecha 21 de agosto de 2014, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2014 para la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2014-SERVIR-GG de fecha 17 de setiembre de 2014, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2014 para la Autoridad Nacional del Servicio Civil;



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 064-2014-SERVIR/GG-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas remite el Informe N° 202-2014-SERVIR/GG-OGAF-LOG elaborado por la Sub Jefatura de Logística, conteniendo la propuesta de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir noventa (90) e incluir ocho (8) procesos de selección, por las consideraciones expuestas, para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI y realizar las contrataciones en el marco del proceso de implementación progresiva de funciones a que se refiere la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, con los vistos de la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, a fin de excluir noventa (90) e incluir ocho (8) procesos de selección, los mismos que se detallan en los formatos de exclusión e inclusión de procesos de selección que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas, publique la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE así como en el Portal Institucional (www.servir.gob.pe), dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, se ponga a disposición del público en general en la Oficina General de Administración y Finanzas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ubicada en Pasaje Francisco de Zela N° 150, 10° Piso – Jesús María, donde podrá ser revisado y/o solicitado.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

